

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
A TRAVÉS DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y NIÑEZ Y DE EDUCACIÓN, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

CONVOCAN

En el marco de la conmemoración del día internacional de la juventud, a las y los jóvenes del Estado de Chihuahua a participar en el evento Parlamento Juvenil Chihuahuense 2026, al tenor del siguiente:

ANTECEDENTE:

I. De conformidad al Decreto No. LXV/EXDEC/0645/2017 I P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado, esta soberanía estableció el PARLAMENTO JUVENIL CHIHUAHUENSE. La edición 2026 de éste se desarrollará conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- DE LA INTEGRACIÓN: El Parlamento Juvenil Chihuahuense se integrará con treinta y tres personas jóvenes: veintidós electas en cada uno de los distritos electorales en que se encuentra dividido el Estado y once seleccionadas de conformidad con las bases de la presente convocatoria.

SEGUNDA.- DE LA INSCRIPCIÓN: Las inscripciones se realizarán enviando los documentos solicitados en la sección cuarta de la presente convocatoria, al siguiente correo: parlamentojuvenilch@gmail.com.

TERCERA.- DEL PERIODO DE INSCRIPCIÓN: El periodo de inscripción iniciará el día de la publicación de la presente y concluirá el día martes 22 de septiembre a las 14:59 horas.

CUARTA.- DE LOS REQUISITOS: Las personas jóvenes interesadas en formar parte del Parlamento Juvenil Chihuahuense deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1.- DE LA EDAD. Las y los jóvenes participantes deberán de tener 15 años de edad cumplidos al día de la emisión de la presente convocatoria y como máximo 25.

2.- DE LA CÉDULA DE INSCRIPCIÓN. La cédula de inscripción será consultable en el siguiente enlace: <https://www.congresochihuahua.gob.mx/convocatorias>.

Los datos solicitados en la cédula de inscripción se acreditarán adjuntando, al correo electrónico, copia de credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral. En caso de ser una persona participante menor de edad, se deberá anexar acta de nacimiento como identificación oficial, además de identificación oficial de alguien mayor de edad, responsable de la persona participante.

Las y los jóvenes mayores de edad participantes, así como las personas mayores de edad responsables de menores de edad participantes deberán contar con aviso de privacidad simple e integral, consultables en el mismo enlace electrónico de este numeral.

3.- DE LA PROPUESTA. Presentar una propuesta, postura o planteamiento que podrá ser incluida en las políticas públicas del Poder Legislativo. Dicha propuesta deberá estar enfocada al ámbito del Estado de Chihuahua y deberá apegarse a uno o varios de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la ONU:

- Fin de la pobreza.
- Hambre cero.
- Salud y bienestar.
- Educación de calidad.
- Igualdad de género.
- Agua limpia y saneamiento.
- Energía asequible y no contaminante.
- Trabajo decente y crecimiento económico.
- Industria, innovación e infraestructura.
- Reducción de las desigualdades.
- Ciudades y comunidades sostenibles.
- Producción y consumo responsable.
- Acción por el clima.
- Vida submarina.
- Vida de ecosistemas terrestres.

- Paz, justicia e instituciones sólidas.
- Alianzas para lograr objetivos.

Las propuestas deberán de presentarse en el siguiente formato:

- Letra Arial tamaño 12 puntos.
- Márgenes inferior y superior de 3 cm.
- Márgenes izquierdo y derecho de 2.5 cm.
- Extensión máxima de tres cuartillas.

QUINTA.- DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS: Las instancias convocantes valorarán y seleccionarán a las 33 personas jóvenes participantes, tomando en cuenta el contenido de aplicación y calidad de las propuestas representadas por éstas, respetando en todo momento la paridad de género.

SEXTA.- DE LA SELECCIÓN DE LAS Y LOS PARTICIPANTES: Las personas seleccionadas para integrar el Parlamento Juvenil Chihuahuense serán notificadas, vía correo electrónico, a más tardar el día miércoles 30 de septiembre de 2026.

SÉPTIMA.- DEL TRABAJO LEGISLATIVO: En el correo de respuesta, las personas seleccionadas recibirán, además, uno de los siguientes temas, mismo al que deberán de dar solución, a través de la implementación de políticas públicas, exhortos a autoridades o propuestas adicionales a las originalmente enviadas:

- Políticas públicas para garantizar una educación de calidad para las y los jóvenes.
- Las y los jóvenes en la vida política del Estado de Chihuahua.
- Reducción de la brecha de género de las y los jóvenes en el Estado de Chihuahua.
- Activismo social de las y los jóvenes para ayudar a combatir el cambio climático.
- Inclusión de las y los jóvenes de pueblos y comunidades indígenas en el Estado de Chihuahua.
- Importancia de la salud mental de las personas jóvenes en el Estado de Chihuahua.
- Oportunidades laborales para las y los jóvenes en el Estado de Chihuahua.

El documento elaborado como respuesta a la problemática asignada será de formato y libre y será estudiado y analizado en el marco del Parlamento Juvenil Chihuahuense, apegándose en todo momento al proceso legislativo que siguen las iniciativas que presentan las diputadas y los diputados del H. Congreso del Estado.

OCTAVA.- DEL DESARROLLO DEL EVENTO: El Parlamento Juvenil Chihuahuense tendrá verificativo durante el mes de octubre de 2026 en fecha acordada por las Comisiones Unidas de Juventud y Niñez y Educación, Cultura Física y Deporte, notificándose a las personas seleccionadas de ésta, con la debida anticipación.

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por las Comisiones Unidas, con fundamento en lo previsto en el Decreto que da origen al Parlamento Juvenil Chihuahuense.

Para resolver cualquier duda o en caso de existir alguna pregunta, comunicarse con el Licenciado Elías Loya, al teléfono 614 412 3200 ext. 25335, o al correo electrónico eloya.congresoch@gmail.com.


Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez
Presidente del H. Congreso del Estado de Chihuahua


Lic. Fernanda Jazmín Martínez Quintero
Directora del Instituto Chihuahuense de la Juventud


Dip. Magdalena Rentería Pérez
Presidenta de la Comisión de Juventud y Niñez


Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes
Presidente de la Comisión de Educación,
Cultura Física y Deporte